



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0959**) **23 DIC 2021**

“Por la cual asigna una función temporal de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0270 de 2021, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.640.528 de Bucaramanga (Santander), se encuentra nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución N° 0300 del 16 de junio de 2021, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución 0270 del 9 de junio de 2021, acto administrativo por el cual se creó el grupo en mención.

Que a la funcionaria **EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR**, mediante la Resolución No. 0847 del 10 de diciembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 7 de enero de 2022 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 12 de mayo de 2020 y el 11 de mayo de 2021.

“Por la cual asigna una función temporal de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se designó a la funcionaria **ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.149.288 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante las vacaciones de la funcionaria **EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR**.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha y hasta el 7 de enero 2022, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.149.288 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

"Por la cual asigna una función temporal de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, a la funcionaria **ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General